RESOLUCIÓN DNCP N° 4795 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA LA REINGENIERIA DEL SICP" – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 06 de diciembre de 2018

VISTO: el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Resolución DNCP N° 3.820/18, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum N° 118/2018, la Dirección de Tecnología de la Información, ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios la realización de la convocatoria, adjuntando los Términos de Referencia y el precio referencial a ser considerado.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16 *"Tipos de procedimientos"*, inciso b), indica la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; por lo que, considerando la estimación de costos, se deberá realizar la contratación utilizando dicho procedimiento.

Que, el Artículo N° 54 "Utilización de criterios de evaluación" de la mencionada ley, establece criterios de evaluación predefinidos en diferentes modelos de selección para la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios profesionales de consultoría. Así mismo, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Artículo 96 establece el sistema de ***Selección cuando el presupuesto es fijo.***

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 menciona además que; *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, por Resolución DNCP N° 3.820/18 se designa a la Secretaria y a los miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2.051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 4795/18

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA LA REINGENIERIA DEL SICP"**, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado – al efecto – por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP.

Artículo 2° **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en carácter de *ad referéndum* y *plurianual* para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, identificado en el PAC con el **ID N° 355.362**, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fuente	O.F.	Dpto.
1	1	0	0	260	30	1	99

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas; así como a emitir aclaraciones, y a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 4° **RATIFICAR** la Resolución DNCP N° 3.820/18, la cual designa a los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py